ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley de pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan, de la incoación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa vigente en materia de pesca.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructor D. Luis Azpeitia Hernández

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Paseo de María Agustín 36, de Zaragoza y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa.

Zaragoza, 11 de junio de 2009—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Eliseo Martínez Orte.

Relación que se cita

Nº Expediente	Interesado	Fecha	Lugar
za/pesca/2009/20	Juan C. Fierrez González	14-2-2009	Mequinenza